

INFORME DE GESTIÓN
Primer trimestre 2025
MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Reglamento interno del 18 de octubre de 2024.

NORMAS: Decreto 527 de 2014, Alcaldía Mayor de Bogotá

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
2. Gobierno	Dirección Ejecutiva Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Director	I				
	Alcaldías locales	Delegados o delegadas para Mujer y Género	I				
	IDPAC	Gerenta de Mujer y Género	I				
4. Planeación	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.	Director	I				
13. Mujeres	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Subsecretaria	I				
	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Directora	S				

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

Cero (0) sesiones / Cero (0) sesiones

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Cero (0) sesiones / Cero (0) sesiones

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informe de Gestión: Si No

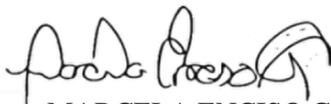
FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó
1. Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.				
2. Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de la Igualdad de Género de las localidades				
3. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.				
4. Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos locales de inversión				
5. Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género dirigidas a servidoras y servidores públicos.				
6. Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en el nivel local.				
7. Darse su propio reglamento.				

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>El plan de acción de la Mesa se construye con base en las funciones de la instancia, establecidas en el Decreto 527 de 2014. Dado que la primera sesión ordinaria del año no se llevó a cabo en el primer trimestre del 2025, se procedió a revisar la información de cierre del plan 2024. Esta incluyó el seguimiento a la información sobre los proyectos con acciones de transversalización, seguimiento a los Planes Locales de Transversalización, mesas de acompañamiento técnico, sesiones de los COLMYEG/CLM acompañadas. Con base en los resultados obtenidos en 2024, se revisaron y ajustaron las actividades e indicadores del plan de acción para 2025, el cual será presentado y discutido en la primera sesión ordinaria de la Mesa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 527 de 2014.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Mesa de Territorialización tiene como objetivo <i>orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital</i>, en este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolla la asistencia técnica que permite brindar a las Alcaldías las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objetivo establecido de implementar la PPMYEG en los Planes de Desarrollo Local.</p> <p>Durante el primer trimestre del año, se desarrollaron mesas de trabajo con las referentes de las Alcaldías Locales y el equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer. Asimismo, se proyectó la primera sesión ordinaria de la Mesa, haciendo la preparación pertinente.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		<p>Elaboración de la propuesta del Plan de Acción 2025 de la instancia.</p>	<p>El plan de acción se encuentra en construcción para ser presentado en la primera sesión ordinaria del año 2025.</p>
	<p>Síntesis: En el primer trimestre de 2025, se han establecido las bases para el plan de acción correspondiente al año 2025 a partir de los aprendizajes, retos y logros obtenidos.</p>		

Firma de quien ejerció la Secretaría Técnica:



Nombre: MARCELA ENCISO GAITÁN

Cargo: Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Entidad: Secretaría Distrital de la Mujer